

MODALIDAD DE CONSUMO							
Línea de Crédito	Destino	Tope Máximo	Plazo Máximo	Tasa Nominal	Requisitos	Garantías	Documentos
ORDINARIO	Libre Destinación	100% del aporte y ahorro permanente, menos aquellos créditos que tenga respaldo aportes.	72 meses	Asociados Menos de 10 años, Tasa 9% N.A. más de 10 y menos de 20 años Tasa 8% N.A.. más de 20 años, Tasa 6,5% N.A.	3 meses de Afiliado	Aportes y Ahorros Permanentes.	Solicitud, pagaré y carta de instrucciones único, en caso de tener este documento en el archivo de Felevapan, la solicitud se puede realizar mediante correo electrónico
EXTRAORDINARIO	Libre Destinación	De 1 a 5 años, plazo 36 meses, monto max. 15 millones de 5 a 10 años, plazo 60 meses, monto max. 25 millones más de 10 años, plazo 72 meses, monto max. 40 millones		De 1 a 5 años, tasa del 19% N.A. de 5 a 10 años, tasa del 16% N.A. más de 10 años, tasa del 15% N.A.	12 meses de afiliado Para solicitud de un nuevo crédito debe transcurrir por lo menos tres meses después del último solicitado.	Codeudor, TAS, Garantía Personal, Hipoteca o Fondo Garantías	Remitirse a notas varias
EXPRESS	Libre Destinación	Máximo 1 vez el salario sin exceder 5 SMMLV Para asociados por extensión que hayan perdido la antigüedad aplica despues del 3er mes.	12 meses	21% N.A.	Antigüedad de 1 a 12 meses, Haber cumplido el periodo de prueba en la patronal. Retanqueo cada 3 meses	Fondo de Garantías	Remitirse a notas varias.
CONTRA PRIMA	Libre Destinación	Máximo el 50% de la prima legal Se activa en Marzo a Mayo 15 para cobro en Junio y de Septiembre a Noviembre para cobro en Diciembre	1 cuota	18% N.A. Intereses al vencimiento.	6 meses de afiliado Aplica solo para asociados activos en las Patronales de Convenio	Prestaciones Sociales, Aportes y Ahorros Permanentes	Remitirse a notas varias.
CRÉDITO GARANTÍA PERSONAL	Crédito Libre Inversión, garantía de acuerdo a declaración de renta y puntaje score. Patrimonio Líquido mínimo de 80 SMMLV.	Monto Máximo Hasta 60 SMMLV Esta modalidad se prodra retanquear despues de registrar el pago de minimo el 70% del valor que dio origen a este credito.	60 meses	12% N.A.	12 meses de Afiliado Declaración de Renta ultimo año que registre patrimonio liquido por encima del 80 SMMLV y un Score mínimo de 700 puntos Salario superior a 2 SMMLV	Garantía Personal, esta garantía podrá respaldar máximo el 60% del patrimonio liquido sin exceder 80 SMMLV millones de manera global por lo tanto aplica tambien como respaldo de otras modalidades de consumo	Remitirse a notas varias y ademas: Debe presentar Declaración de Renta con sello en el documento Firmado y Acuse de recibido por la DIAN. Se podrán solicitar documentos que ratifiquen los activos. Se podrá solicitar en cualquier momento de la duración del crédito soportes que evidencien que se mantiene el respaldo.
CONSOLIDACION DE PASIVOS	Unificación de Cartera del Fondo de Empleados y otras entidades financieras, podrá solicitar un máximo de giro en efectivo del 10% del valor solicitado a personas natural u otros conceptos. Podrá comprarse cartera del conyuge	Monto Máximo 70 SMMLV No podrá solicitar otras modalidades hasta pasados 6 meses. (no podrá unificar deudas de FELEVAPAN si se desmejora la tasa con los créditos recogidos) Esta modalidad se prodra retanquear despues de registrar el pago de minimo el 70% del valor que dio origen a este credito.	72 meses	20% N.A. Si se compra cartera libranza se podra validar tasa del 17%, esta tasa esta sujeta a verificación de la administración.	12 meses de afiliado	Codeudor, TAS, Garantía Personal, Hipoteca o Fondo de Garantías	Remitirse a notas varias y ademas: Se deberá anexar estado de cuenta de la obligación expedida por la entidad financiera, se gira al asociado el cual tendrá 5 días hábiles para hacer llegar los soportes.
MERCANCIAS o TARJETA GES	Adquisición de electrodomésticos, muebles y enseres para el hogar, vestuario, repuestos para vehículo, planes vacacionales, equipos electrónicos y equipos móviles.	Hasta 4 veces los aportes. Monto máximo 8 SMMLV	36 meses	18% N.A.	6 meses de afiliado	Aportes (solo aplica para Tarjeta GES) Codeudor, TAS, Garantía Personal, Hipoteca o Fondo de Garantías	Remitirse a notas varias y ademas: Cotización del producto por alguno de los proveedores con los que FELEVAPAN tiene convenio. Puede presentar otro proveedor si se mejora el precio anexando cotización en caso de almacenes de cadena y cotización y RUT de proveedor en caso de persona natural
ODONTOLOGIA	Tratamiento o cirugías odontológicas del asociado, conyuge, hijos o padres si dependen económicamente del asociado	El valor del préstamo hasta 2 veces los aportes y ahorros permanentes. Monto Máximo 8 SMMLV	18 meses	6% N.A.	6 meses de afiliado	Codeudor, TAS, Garantía Personal, Hipoteca o Fondo de Garantías	Remitirse a notas varias y ademas: Presupuesto del trabajo a realizar. El pago se realizará al especialista o institución que realice el trabajo. En caso de convenio FELEVAPAN gira a la institución.
VIVERES	Compra de productos de consumo distribuidos por el almacén de FELEVAPAN	Hasta el 20% del salario que devenga el asociado.	1 mes	0%	3 meses de afiliado	Aportes y Ahorros Permanentes	Autorización de Descuento. Que el beneficiario del servicio sea directamente para el asociado o su grupo familiar básico.
OTROS SERVICIOS y RECREACION	Invertir en actividades de desarrollo social, cultural, de cooperación, encaminados a mejorar la calidad de vida del asociado y sus beneficiarios (aplica para boletas, caminatas, bonos o carreras)	Hasta 1/2 SMMLV	6 meses	1%	3 meses de afiliado	Aportes y Ahorros Permanentes, si el monto supera los aportes y ahorros debe garantizar con Fondo de Garantías	Autorización de Descuento Que el beneficiario del servicio sea directamente para el asociado o su grupo familiar básico.
SERVICIOS E IMPUESTOS	Servicios de recreación que superen 1/2 SMMLV, compra de medicamentos u ópticas en forma directa o por convenio con FELEVAPAN, compras en ferias de salud o emprendedores, inscripciones a gimnasios, Pólizas de Seguros e Impuestos (Aplica para el asociado y sus beneficiarios registrados en el fondo)	Monto máximo para pólizas, servicios y medicamentos (2 SMMLV) Para impuestos 4 veces los aportes y ahorros hasta el 100% de los impuestos certificados	6 meses	3% N.A.	3 meses de afiliado	Aportes y Ahorros Permanentes, si el monto supera los aportes y ahorros debe garantizar con Fondo de Garantías	Autorización de Descuento - Remitirse a Notas Varias y ademas: Soporte de impuestos o seguros a adquirir. Que el beneficiario del servicio sea directamente para el asociado o su grupo familiar básico.
LIBRE INVERSION GARANTIA HIPOTECARIA	Libre destinación, Si registra crédito de vivienda con saldo debe haber cancelado como mínimo el 70% del valor que dio origen a la constitución de la hipoteca. Para esta modalidad se deberá indagar el destino del recurso y deberá quedar registrado en la parte de observaciones de la solicitud de crédito.	No maneja relación de aportes solo nivel de endeudamiento. El monto mínimo 25 SMMLV y el máximo 85 SMMLV Se sugiere amortización variable o cuota fija según capacidad y autorización de Asociado	120 meses	14% N.A.	36 meses de afiliado	Garantía Hipotecaria	Remitirse a notas varias y ademas: Debe presentar avalúo comercial no mayor a 30 días o si el valor solicitado no supera 2 veces el valor catastral deberá soportar con registro fotográfico y el soporte pago del último impuesto del año gravable. Debe anexar certificado de tradición en donde se evidencie que la vivienda se encuentra libre de cualquier proceso que afecte la garantía a Felevapan no mayor a 30 días. Tomar el seguro contra incendio y terremoto con FELEVAPAN, renovación automática y primer beneficiario oneroso FELEVAPAN

MODALIDAD DE CONSUMO							
Línea de Crédito	Destino	Tope Máximo	Plazo Máximo	Tasa Nominal	Requisitos	Garantías	Documentos
EDUCACION	Recursos destinados para pago de matrícula de Educación Básica Primaria, Secundaria, Superiores, Cursos de inglés o de Conducción, Postgrados, Diplomados, Doctorados, Especializaciones, Intercambios, Derechos de grado, compra de cartera icetex o con entidades financieras debidamente soportados Aplica para el Asociados, Cónyuge e Hijos.	100% del valor de la matricula	6 o 12 meses dependiendo del periodo lectivo. El plazo se puede ampliar al tiempo del programa.	9% N.A.	12 meses de afiliado Para solicitud de un nuevo crédito debe haber cancelado el 70% del crédito anterior.	Aportes, Codeudor, Tas, Hipoteca, Garantía Personal o Fondo de Garantías	Remitirse a notas varias y ademas: Presentar comprobantes de orden de matrícula o constancia escrita donde se relacione nombre, grado, valor y fecha límite de pago. El giro será directamente a la entidad educativa, en caso que se gire directamente al asociado debe entregar soporte de pago en un término no mayor a 3 días hábiles después del desembolso.
VEHICULO	Adquisición de automóvil particular de uso personal o de los beneficiarios, En caso de venta del vehículo deberá cancelar la deuda si la garantía no es prenda Aplica compra de cartera de vehículo deudas no mayores a dos años después de su adquisición. Aplica para compra de cartera del Asociado o Cónyuge	Usado 80% vr Fasecolda hasta 50 SMMLV, El vehículo no puede tener más de 8 años contados a partir de la fecha de emisión de la tarjeta de propiedad. Nuevo 90% del valor del vehículo o el Saldo total para adeudado para la Compra de Cartera (este valor no puede ser superior al registrado en fascecolda o del valor asegurable) hasta 100 SMMLV. En caso de compra de cartera deberá registrar dos codeudores solventes mientras se registra la prenda a favor del fondo.	72 meses	12% N.A.	12 meses de afiliado	Prenda, TAS, Garantía Personal, Hipoteca o Aportes.	Remitirse a notas varias y ademas: Factura proforma si es vehículo nuevo o carta de intención de compra y Copia cedula y Copia tarjeta de propiedad del vendedor. Tomar el seguro contra todo riesgo con FELEVAPAN, renovación automática y primer beneficiario oneroso FELEVAPAN.
MOTO	Adquisición de moto nueva particular	Se presta hasta el 90% del valor hasta 20 SMMLV	36 meses	12% N.A.	12 meses de afiliado	Prenda, TAS, Garantía Personal, Hipoteca o Aportes.	Remitirse a notas varias y ademas: Factura proforma Tomar el seguro contra todo riesgo con FELEVAPAN, renovación automática y primer beneficiario oneroso FELEVAPAN.
REPARACIONES LOCATIVAS	Reparación o remodelación de vivienda propia o Cónyuge.	Monto máximo hasta 31 SMMLV Para solicitar un nuevo crédito deberá haber cancelado el 50% del crédito anterior.	60 meses	12% N.A.	12 meses de afiliado	Aportes, Codeudor, Tas, Hipoteca, Garantía Personal o Fondo de Garantías	Remitirse a notas varias y ademas: Certificado de Tradición (lo solicita FELEVAPAN y se carga el costo al asociado) Presupuesto incluyendo mano de obra y materiales. Envío de 5 fotos visibles del lugar o sitio a remodelar
CUOTA INICIAL VIVIENDA o COMPRA DE LOTE	Esta modalidad aplica para el pago de la cuota inicial en la compra de vivienda nueva o usada o para adquirir un lote o terreno que cumpla condiciones adecuadas de ubicación, buen acceso en vías y que no esté en zonas de riesgos. (solo aplica para compra del 100% de la propiedad o terreno)	Monto Máximo 43 SMMLV para Cuota Inicial hasta 110 SMMLV para compra de Lote	96 meses	12% N.A.	12 meses de afiliado	Aportes, Codeudor, Garantía Personal, TAS, Hipoteca o Fondo de Garantías Para la compra de lote por montos superiores a los 43 SMMLV la garantía debe ser la Hipoteca.	Remitirse a notas varias y ademas: Para vivienda Nueva Contrato de constructora, para vivienda usada o compra de lote aplica promesa de compra venta, además debe anexar: Certificado de tradición y libertad (lo genera Felevapan y se carga el costo al asociado) Copia del Avaluó comercial (aplica para viviendas usadas o para la compra de lote)
CALAMIDAD DOMESTICA	Enfermedad grave o muerte del : conyuge, hijos o padres del asociado. Cubre únicamente imprevistos. Desastre natural afectando los bienes de los asociados.	1,5 veces del total de los aportes y ahorros permanentes. Monto Máximo Salud hasta 18 SMMLV Afectación Patrimonio 12 SMMLV	36 meses	6% N.A.	6 meses de afiliado	Aportes, Codeudor, Tas, Hipoteca, Garantía Personal o Fondo de Garantías	Remitirse a notas varias y ademas: Constancia de la calamidad y compromiso de entrega de soportes del 100% del dinero entregado. (los documentos o soportes deben ser legibles y en cualquier momento pueden ser verificables por el comité de control social)
EMPRENDIMIENTO	Por esta modalidad se podrán otorgar créditos con el fin de financiar la creación de empresas y fortalecimiento de las ya existentes, con el objetivo de brindar opciones como, capital de trabajo, bienes muebles o inmuebles, activos fijos productivos que generen un ingreso (excepto vehículos automotores y motos)	Monto máximo hasta 37 SMMLV	Asociados Menos de 10 años plazo 48 meses Asociados de más de 10 años 60 meses	6% N.A.	36 meses de afiliado Haber realizado el curso de emprendimiento con FELEVAPAN.	Aportes, Codeudor, Tas, Hipoteca, Garantía Personal o Fondo de Garantías	Remitirse a notas varias y ademas: Debe presentar: Plan de Negocios o plan de fortalecimiento con Aval entidad convenio Felevapan. Flujo de caja proyectado
CONSUMO VIVIENDA GARANTIA HIPOTECARIA	Esta modalidad aplica como complemento del Crédito de Vivienda con el fin de alcanzar hasta el 100% del valor de la vivienda. Cabe aclarar que la garantía de esta modalidad es la hipoteca del crédito principal.	Credito que debe registrar aprobado simultáneamente al crédito de vivienda y el cual quedara con las mismas condiciones, pero por modalidad de consumo.	Sera igual al plazo máximo que se le haya aprobado por el crédito de vivienda	Sería igual a la tasa aprobada por el crédito de vivienda	Debe cumplir con las mismas condiciones del crédito aprobado para vivienda	Hipoteca en Primer Grado	Para el desembolso se realizará únicamente cuando se cumplan las condiciones del crédito aprobado por la modalidad de vivienda y se gira en la misma fecha que con el de vivienda. No aplica giro anticipado.
CARTERA CODEUDOR	Cargue de obligación a codeudor o codeudores cuando el deudor principal no cumple con el pago de la obligación adquirida.	La deuda se cargará en partes iguales o valor único, esto está sujeto a la cantidad de codeudores activos en la empresa patronal al momento del cargo o en el fondo.	Plazo Máximo que no afecte la capacidad de descuento, se podrá pactar primas si se requiere	6% N.A.	No requiere antigüedad, debe estar activo en las empresas patronales o en el fondo para poder acceder al descuento.		Que la mora llegue a más de 89 días y se soporte el previo aviso o que el deudor autorice cargar directamente para descuento.

MODALIDAD VIVIENDA (AMORTIZACION CUOTA FIJA O CUOTA VARIABLE)

Línea de Crédito	Destino	Tope Máximo	Plazo Máximo	Tasa Nominal	Requisitos	Garantías	Documentos
VIVIENDA	<p>Credito destinado para:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Compra de vivienda nueva o usada, * Mejoras Locativas como construcción de otra planta o ampliación sobre la vivienda que ya está hipotecada y que registre cancelada. (depende de los ajustes a realizar se puede pedir anexar autorización de la curaduría o alcaldía) * Para construcción cuando ya tienen lote <p>(No aplica crédito de primera vivienda si el asociado registra históricamente en nuestras bases ya haber adquirido crédito de vivienda por el fondo)</p>	<p>Para asociados con Antigüedad de 2 a 3 años hasta \$150 millones</p> <p>Para asociados con Antigüedad superior a 3 años hasta \$280 millones + 1 vez los aportes.</p> <p>Se sugiere amortización variable o cuota fija según autorización de Asociado</p> <p>El asociado podrá incluir los gastos de escrituración en el crédito si el valor solicitado más la sumatoria de los gastos no pasa del 100% del valor de la garantía y del valor comercial del inmueble.</p> <p>NOTA: Para temas de construcción en lote, ampliación o construcción de otra planta el desembolso será mediante avance de obra de acuerdo a lo que establezca el reglamento.</p>	144 meses (Hasta 12 años)	<p>Tasa del 10% N.A. para asociados de 2 a 3 años o para los que no utilizaran la casa para uso propio</p> <p>Tasa del 9% N.A. para asociados de más de 3 años</p> <p>Aplica primera Vivienda cuando el asociado vende su casa y compra otra de mejores condiciones en este caso se debe demostrar la venta de la anterior y que el 90% de del valor de la venta se usa para la compra de la nueva</p>	<p>Este crédito en caso de requerirse deberá recoger la cartera vigente excepto los créditos de mayor tasa.</p> <p>Aplica primera vivienda habitable solo cuando el asociado y el conyuge no registren vivienda en notariado y registro.</p>	<p>Hipoteca en primer grado, aportes y ahorros permanentes.</p> <p>Carta de compromiso de cumplimiento de pago de predial anualmente y envío de soporte hasta la cancelación de la obligación</p>	<p>Remitirse a notas varias y Ademas: Carta Intensión de Compra con condiciones de pago. Que el asociado y conyuge no posean vivienda propia. Si es vivienda usada avalúo comercial reciente. En Tuluá y Bogotá deberá ser emitido por el convenio con FELEVAPAN. En caso de herencia o proceso de separación de bienes se autoriza la compra de la parte pendiente, se solicita Certificado de Tradición (este lo solicita FELEVAPAN y se carga el costo al asociado) Si el bien quedara o esta registrado a nombre del asociado y otra persona ambos deberán firmar la solicitud, pagare y carta de instrucciones) Tomar el seguro contra incendio y terremoto con FELEVAPAN, renovación automática y primer beneficiario oneroso FELEVAPAN.</p>

MODALIDAD VIVIENDA (AMORTIZACION CUOTA FIJA O CUOTA VARIABLE)							
Línea de Crédito	Destino	Tope Máximo	Plazo Máximo	Tasa Nominal	Requisitos	Garantías	Documentos
SEGUNDA VIVIENDA	<p>Credito destinado para:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Adquisición de segunda vivienda nueva o usada * Ampliación de la vivienda o Construcción en lote para lo cual deberá anexar autorización de la curaduría o alcaldía con permiso vigente, en este caso su desembolso será mediante avance de obra como aplica en primera vivienda. *Compra de casa de recreación o casa lote en donde la construcción de la vivienda será no menos del 20% de la propiedad. 	<p>Hasta 15 veces los aportes y ahorros permanentes Hasta máximo \$280 millones + 1 vez los aportes</p> <p>Se sugiere amortización variable o cuota fija según autorización de Asociado</p> <p>El valor máximo a otorgar por segunda vivienda es el 70% del valor comercial.</p>	144 meses (Hasta 12 años)	Tasa del 12% N.A.	<p>36 meses de afiliado Para la compra de recreación o casa lote el terreno debe tener mínimo el 20% de construcción vivienda habitable y así se debe mantener la condición durante la trayectoria del crédito.</p>	<p>Hipoteca en primer grado, aportes y ahorros permanentes. Carta de compromiso de cumplimiento de pago de impuestos de la vivienda hipotecada y envío de soporte hasta la cancelación de la obligación.</p>	<p>Remitirse a notas varias y Ademas: Carta Intención de Compra con condiciones de pago, avalúo comercial reciente del inmueble que deja en garantía. Copia del último impuesto predial pagado del inmueble a comprar. Certificado de Tradición del inmueble a compra o proyecto con la información de costo, área, proyecto y de que consta. Si el bien hipoteca queda o esta registrado a nombre del asociado y otra persona ambos deberán firmar la solicitud, pagare y carta de instrucciones) Tomar el seguro contra incendio y terremoto con FELEVAPAN, renovación automática y primer beneficiario oneroso FELEVAPAN.</p>
COMPRA CARTERA HIPOTECARIA	Compra de cartera Hipotecaria de vivienda de habitación	<p>Hasta 15 veces los aportes y ahorros permanentes Máximo \$180 millones de pesos</p> <p>Solo Aplica cuando la entidad financiera o cooperativa aprueba la Cesión de Hipoteca</p>	120 meses (Hasta 10 años)	Tasa del 12% N.A.	18 meses de afiliado	<p>Cesión de Hipoteca. Carta de compromiso de cumplimiento de pago de impuestos de la vivienda hipotecada y envío de soporte hasta la cancelación de la obligación.</p>	<p>Remitirse a notas varias y Ademas: * Extracto de Saldo de la obligación. * Avaluo Comercial si la deuda registra de más de tres años o si el valor solicitado no supera 2 veces el valor catastral deberá soportar con registro fotográfico y el soporte de pago del último impuesto del año gravable * Carta de Autorización de cesión hipotecaria por el acreedor hipotecario Tomar el seguro contra incendio y terremoto con FELEVAPAN, renovación automática y primer beneficiario oneroso FELEVAPAN.</p>

Límite :El endeudamiento con Garantia Real no puede superar \$308 millones + 1 vez los aportes)

NOTAS VARIAS

Para las líneas de crédito que oferta Felevapan se debe anexar formato de solicitud, pagare y carta de instrucciones, no aplican documentos con firma digital y para su desembolso deben existir los originales radicados en la oficina FELEVAPAN. La solicitud de préstamo deberá estar debidamente diligenciada y firmada, sin tachones o enmendaduras y su recepción no implica aceptación.
Todo crédito esta sujeto a verificación y aprobación previo cumplimiento de todos los requisitos.
El máximo tope de endeudamiento no podrá superar los límites de colocación establecidos por los indicadores de riesgo y liquidez acorde a la CIRCULAR 6 de la SES + una vez los aportes (montos acordes a patrimonio tecnico)
Para el crédito de vivienda se podrán pactar las cesantías, primas legales y extralegales hasta el 100%, para las modalidades de consumo se podrá pactar únicamente la prima legal
Los créditos estarán sujetos a los análisis de riesgo implementado por el fondo de empleados de acuerdo a los criterios de evaluación que rigen en la Circular Básica Contable y Financiera de la SES
Los créditos deben ser pactados con un mínimo de abono del 30 % por descuento ordinario de nómina.
El Cupo del Crédito está sujeta al nivel de descuento el cual no podrá superar el 50% del menor valor entre el salario real devengado y el salario reportado para pago de aportes del asociado, por lo tanto, se requieren desprendibles de pago del último mes para crédito de consumo, para el caso de créditos de vivienda deberán anexar el soporte de pago del último mes si solo registra ingreso fijo y de los 3 últimos meses si presenta comisiones, también se tendrán en cuenta solo para vivienda ingresos adicionales del Conyuge el cual también quedará registrado como propietario o de los padres los cuales no podrán quedar registrados en la hipoteca pero si deberán firmar la solicitud, pagare y carta de instrucciones.
No se aceptan certificaciones de otros ingresos para funcionarios activos que pidan créditos de consumo, ya que el descuento se realiza por nómina. Para vivienda deberán anexar documentos legales que demuestren el ingreso, no aplican certificados con firma de contador.
Para los asociados por extensión es requisito indispensable anexar soportes legales de ingresos, certificado laboral no mayor a 30 días (esto si solicita un monto mayor a los aportes), no aplican certificados de contadores.
Número de veces en calidad de codeudor 3 veces, con salario similar y capacidad de pago. Si el codeudor presenta un endeudamiento alto o esta garantizando codeudas muy altas, esta sujeto a que pueda acodeudar hasta 3 veces.
Se requiere hasta un codeudor para aquellas obligaciones inferiores a 10 millones de pesos, de lo contrario es obligatorio 2 codeudores solventes.
Causales de pago inmediato del crédito: El retiro de la empresa, el atraso en el cumplimiento de la obligación, en caso de demostrarse que los recursos fueron destinados para otro concepto, deterioro o desmejora de la garantía y la no reposición o mejora dentro de los términos que señale FELEVAPAN. Todos los créditos están respaldados por las prestaciones sociales, aportes y ahorros.
El Fondo de Garantias con el que se tiene convenio, cubre hasta 25 SMMLV de manera global en las diferentes modalidades de crédito, esta garantia podra restringirse si se evidencia deterioro a nivel general, en una patronal o en una región específica. Felevapan se acoje a lo reglamentado por el Fondo de Garantias.
Garantía Personal, esta garantía podrá respaldar máximo el 60% del patrimonio liquido sin exceder 80 SMMLV de manera global con otras modalidades.
Cuando un crédito registre Garantia Hipotecaria se debe validar que esta hipoteca sea abierta y sin limite de cuantia, tendrá un cubrimiento hasta el 90% del menor valor entre el avalúo comercial y el valor de la hipoteca, si es cerrada solo aplica el 90% del valor que registre en el certificado, también se validaran quienes registran como propietarios y si se requiere se exigira la firma de los propietarios en los documentos de solicitud, pagare y carta de instrucciones. El asociado podra dejar en garantía el inmueble que ya registra en Felevapan siempre y cuando cumpla con las condiciones adecuadas como garantia o podra hipotecar un bien que se encuentre a su nombre, siempre y cuando cumpla con lo requerido para su aceptación.
La modalidad de Construcción aplica para creditos de primera o segunda vivienda, mediante el sistema de avance de obra
Para los créditos de primera y segunda vivienda se podrán tener en cuenta Ingresos (conyuge o pareja permanete) soportados con Certificado Laboral y si si registra otros ingresos deberan soportados con extractos de movimientos financieros (los ingresos adicionales estan sujetos a ser aprobados por el comité de crédito del fondo), en caso de ser aprobado se cargarán dos créditos simultaneos con las mismas condiciones: uno por nomina hasta cubrir el maximo nivel de capacidad del 50% con compromisos de primas y cesantías si aplica y el saldo por debito automático.
Todos los creditos de FELEVAPAN deben contar con su seguro deudores, sin embargo, cuando el asociado no pueda acceder por voluntad propia o por asegurabilidad, el respaldo seran sus aportes y en caso de superlos, un codeudor familiar en maximo segundo grado de consanguinidad o primero civil.